



CARATULA DE CONTRATO

FECHA DE CONTRATO	26	11	2013
	DÍA	MES	AÑO

DATOS DEL CONTRATO	No.DE CONTRATO:	PJ-IR-03-2013/CA			TIPO:	C O N V E N I O A D I C I O N A L			
	No.DE CONCURSO:	FECHA DE ADJUDICACIÓN	05 DÍA	04 MES	2013 AÑO	FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL	05 DÍA	04 MES	2013 AÑO
	IMPORTE DEL CONTRATO.	\$62,410.92 + I. V. A. = \$72,396.67							
	ASIGNACIÓN INICIAL.	\$62,410.92 + I. V. A. = \$72,396.67							
	IMPORTE DEL ANTICIPO.	N O A P L I C A							
	FIANZA DEL ANTICIPO.	No.							
	AFIANZADORA DEL ANTICIPO.								
	FIANZA DE CUMPLIMIENTO.	No.							
AFIANZADORA DEL CUMPLIMIENTO.									

DATOS DE LA O B R A	"ADECUACIÓN DE SALA DE AUDIENCIAS EN MATERIA MERCANTIL EN EL EDIFICIO DE JUZGADOS DE ECATEPEC, MÉXICO"								
	DOMICILIO: AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS N° 57, COLONIA LA MORA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 55030.	MUNICIPIO: ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.							
	SECTOR: REGIÓN TLALNEPANTLA.	FUENTE DE RECURSOS: PRESUPUESTALES EJERCICIO 2013.							
	PROGRAMA: ADECUACIÓN DE SALA DE AUDIENCIAS EN MATERIA MERCANTIL EN EL EDIFICIO DE JUZGADOS DE ECATEPEC, MÉXICO.								
	N° DE CONTROL (POA): 6000.21								
	PARTIDA:								

ADJUDICACIÓN	<input type="checkbox"/> DIRECTA	<input checked="" type="checkbox"/> INVITACIÓN RESTRINGIDA	<input type="checkbox"/> LICITACIÓN PÚBLICA
--------------	----------------------------------	--	---

DATOS DE LA CONTRATISTA	CONTRATISTA: ESCONAMI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ECO060426MW7	CLAVE: SAOP/230407/3244/R2
	DOMICILIO: COLIBRÍ N° 113, EJIDO DE BUENA VISTA, SAN LORENZO TEPALTITLÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50010.	TELÉFONO(S) (722) 237-68-65	

VIGENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN: FECHA DE INICIO	18	05	2013	FECHA DE TERMINACIÓN	31	05	2013
		DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO

ACEPTACIÓN DE LA EMPRESA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

[Firma]

C. P. JACQUELINNE GRANDE SILVA
ADMINISTRADOR ÚNICO
ESCONAMI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.

[Firma]

MGDO. M. EN D. C. Y A.
BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO



CONVENIO ADICIONAL DE OBRA PÚBLICA N° PJ-IR-03-2013/CA

"ADECUACIÓN DE SALA DE AUDIENCIAS EN MATERIA MERCANTIL EN EL EDIFICIO DE JUZGADOS DE ECATEPEC, MÉXICO"

CONVENIO ADICIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DE SU REGLAMENTO EN SUS ARTÍCULOS **12.46, 20 FRACCIÓN II INCISO D, 160, 187, 188, 189 Y 192**; POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR EL **MAGISTRADO M. EN D. C. Y A. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL**, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL CONSEJO"** Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA: **ESCONAMI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.** REPRESENTADA POR EL **C. P. JACQUELINNE GRANDE SILVA, ADMINISTRADOR ÚNICO**, A LA CUAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE LE DESIGNARA COMO **"LA EMPRESA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL CONSEJO":

I.1.- QUE LA INVERSIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONVENIO, ES CON RECURSOS: PRESUPUESTALES EJERCICIO 2013.

I.2.- EN EL PRESENTE CONVENIO SE INSTRUYE A "LA EMPRESA" LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS REFERENTES A LA INVERSIÓN AUTORIZADA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE, ACORDE CON LOS ACTOS RELATIVOS, DONDE "EL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO", HIZO SABER LA RESOLUCIÓN FINAL EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN EL CUAL SE OTORGÓ A "LA EMPRESA" EL PRESENTE CONVENIO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA ADECUACIÓN DE SALA DE AUDIENCIAS EN MATERIA MERCANTIL EN EL EDIFICIO DE JUZGADOS DE ECATEPEC, MÉXICO, OBJETO DEL MISMO.

I.3.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA AVENIDA NICOLÁS BRAVO NORTE, NÚMERO 201, ESQUINA CON SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, MÉXICO.



II.- DE "LA EMPRESA":

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA NÚMERO 12868, OTORGADA ANTE LA FE DE LA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 67, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2006, LIC. CARLOS LARA VÁZQUEZ, DE TOLUCA, MÉXICO, CUYO PRIMER TESTIMONIO, QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 1,148, LIBRO PRIMERO, PARTIDA 132, EN TOLUCA, MEXICO, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

II.2.- QUE EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12868, OTORGADA ANTE LA FE DE LA TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 67, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2006, LIC. CARLOS LARA VÁZQUEZ, TOLUCA, MÉXICO, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL 1,148, LIBRO PRIMERO, PARTIDA 132, EN TOLUCA, MEXICO, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006. FUE NOMBRADA LA **C. P. JACQUELINNE GRANDE SILVA** COMO: **ADMINISTRADOR ÚNICO** DE LA EMPRESA: **ESCONAMI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.**, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CREDENCIAL DE ELECTOR N° **5202009821017** Y CON N° DE FOLIO **0000026605542** Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS Y REVOCADAS SUS FACULTADES COMO **ADMINISTRADOR ÚNICO**.

II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PROPIOS, PARA CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO Y ASIMISMO, HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA OBRA, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

II.4.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS SECRETARÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ASIMISMO, CONOCE LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, EL PROGRAMA DE TRABAJO, EL DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LAS PARTES SE CONSIDERAN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO EN: **COLIBRÍ N° 113, EJIDO DE BUENA VISTA, SAN LORENZO TEPALTILÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50010.**

II.6.- **"LA EMPRESA"** DECLARA SER MEXICANA Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACIONALIDAD MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO Y DE LOS CONVENIOS QUE EN SU CASO LO MODIFIQUEN.



III.- DE "LAS PARTES"

LAS PARTES DECLARAN QUE CONTINÚAN VIGENTES PARA SER APLICADAS EN EL PRESENTE CONVENIO, LAS CLÁUSULAS QUE ESTÉN CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUE NO RESULTEN MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO O POR LAS DE CUALQUIER OTRO QUE ESPECÍFICAMENTE HAYA SIDO EXPEDIDA PARA ESTABLECER MODIFICACIÓN A DICHO CONTRATO.

UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SIN QUE EXISTAN VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- IMPORTE DE LAS OBRAS.

QUE EL IMPORTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO ES DE: **\$72,396.67 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 67/100 M. N.) INCLUYE I. V. A.;** LO QUE REPRESENTA EL **19.60% (DIECINUEVE PUNTO SESENTA PORCENTUAL)** DEL CONTRATO ORIGINAL.

DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSO PROVENIENTES DEL: **EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013**, EL CONTRATO ORIGINAL QUEDA VIGENTE PARA CONTINUAR SU EJERCICIO HASTA POR LA CANTIDAD DE: **\$369,378.77 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 77/100 M. N.) INCLUYE I. V. A.** Y ESTE SE VERA INCREMENTADO POR LA CANTIDAD DE: **\$72,396.67 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 67/100 M. N.) INCLUYE I. V. A.** DANDO UN GRAN TOTAL DE **\$441,775.44 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 44/100 M. N.) CANTIDAD QUE INCLUYE I. V. A.**

SEGUNDA.- ANTICIPOS.

PARA LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL CONSEJO" DETERMINÓ **NO OTORGAR ANTICIPO**, TERMINANDO LOS TRABAJOS EN LA FECHA SEÑALADA.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

LAS PARTES ACUERDAN REGULARIZAR LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO ORIGINAL MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 15** DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE SE FORMALIZA CON FECHA POSTERIOR AL PERIODO DE EJECUCIÓN.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

QUE SE OBLIGO A CONTINUAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO, EL DÍA 18 DE MAYO DE 2013, Y SE OBLIGO A TERMINARLOS EL DÍA 31 DEL MES DE MAYO DE 2013.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.

POR LA EMPRESA

C. P. JACQUELINNE GRANDE SILVA
ADMINISTRADOR ÚNICO
ESCONAMI CONSTRUCCIONES,
S. A. DE C. V.

POR EL PODER JUDICIAL

MGDO. M. EN D. C. Y A. BARUCH F.
DELGADO CARBAJAL
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

TESTIGOS

LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS
PALACIOS INIESTRA
INTEGRANTE DEL CONSEJO

LIC. JUAN MANUEL TELLÉS MARTÍNEZ
INTEGRANTE DEL CONSEJO